

# COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D.

NIT - 860.532.456-8

## ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: LCGP

Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 1

### 1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D. requiere contratar El colegio Simón Bolívar IED requiere CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (mano de obra, materiales de excelente calidad, terminados, recolección y disposición final de escombros, suministro de andamios y/o escaleras ,etc) NECESARIO PARA LOS SISTEMAS HIDRAULICOS DE LA PLANTA FÍSICA, EN LAS SEDES A Y B DEL COLEGIO, INCLUIDAS LAS LABORES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 3 OFERTA DE ECONOMICA Y LAS DE MAS QUE PUEDAN SURGIR, CONFORME AL OBJETO DEL CONTRATO O DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE . para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

### 2.- Objeto a Contratar:

El colegio Simón Bolívar IED requiere CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (mano de obra, materiales de excelente calidad, terminados, recolección y disposición final de escombros, suministro de andamios y/o escaleras ,etc) NECESARIO PARA LOS SISTEMAS HIDRAULICOS DE LA PLANTA FÍSICA, EN LAS SEDES A Y B DEL COLEGIO, INCLUIDAS LAS LABORES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 3 OFERTA DE ECONOMICA Y LAS DE MAS QUE PUEDAN SURGIR, CONFORME AL OBJETO DEL CONTRATO O DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE .

### 3.- Especificaciones Técnicas:

| DESCRIPCION                                                                                                                           | CANTIDAD |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Destapada de sanitarios incluye sondeo con sonda eléctrica dejando en funcionamiento                                                  | 5        |
| Destapada de sanitarios incluye, desmonte de taza, sondeo de tubería, limpieza, montaje con cemento blanco dejando en funcionamiento  | 5        |
| Destapada de lavamanos incluye desmonte de sifón, limpieza de grifería y puesto en funcionamiento                                     | 8        |
| Mantenimiento de orinales incluye desmonte de grifería, limpieza, sellado con teflón, sikaflex, montaje y puesto en funcionamiento    | 6        |
| Ajuste de llave de lavamanos incluye desmonte, adecuación de las mismas con elementos de sujeción                                     | 8        |
| Suministro e instalación de llave lavamanos tipo perilla convencional incluye desmonte de existentes push en mal estado               | 5        |
| Suministro e instalación de llave lavamanos tipo push incluye desmonte de existente en mal estado                                     | 1        |
| Suministro e instalación de llaves para pocetas, incluye desmonte de existenete en mal estado                                         | 4        |
| Emboquille de lavamanos con sikaflex incluye limpieza para evitar filtración                                                          | 6        |
| Emboquille de sanitarios con sikaflex incluye limpieza para evitar filtración                                                         | 5        |
| Mantenimiento de cisterna incluye ajuste de empaques de válvula de descarga, reparación dejando en funcionamiento                     | 6        |
| Suministro e instalación de botón válvula de descarga tipo push incluye desmonte de existente en mal estado en baños de las dos sedes | 3        |

# ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: LCGP

Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 2

|                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Suministro e instalación de guaya para sujetar tanque de cisterna de sanitario                                                        | 10 |
| Ajuste de divisiones de orinales incluye chazos, tornillos para su anclaje                                                            | 3  |
| Ajuste de puertas internas de baños incluye remaches, chazos, tornillos para su anclaje, resanes en partes intervenidas               | 2  |
| Suministro e instalación de laminas para protección de grifería de orinales                                                           | 3  |
| Destapada de sanitarios incluye sondeo con sonda eléctrica dejando en funcionamiento                                                  | 5  |
| Destapada de sanitarios incluye, desmonte de taza, sondeo de tubería, limpieza, montaje con cemento blanco dejando en funcionamiento  | 5  |
| Mantenimiento de lavamanos incluye desmonte de sifón, limpieza de grifería y puesto en funcionamiento                                 | 4  |
| Mantenimiento de orinales incluye desmonte de grifería, limpieza, sellado con teflón, sikaflex, montaje y puesto en funcionamiento    | 5  |
| Ajuste de llave de lavamanos incluye desmonte, adecuación de las mismas con elementos de sujeción                                     | 4  |
| Suministro e instalación de llave lavamanos tipo perilla convencional incluye desmonte de existentes push en mal estado               | 5  |
| Emboquille de sanitarios con sikaflex incluye limpieza para evitar filtración                                                         | 20 |
| Mantenimiento de cisterna incluye ajuste de empaques de válvula de descarga, reparación dejando en funcionamiento                     | 10 |
| Suministro e instalación de botón válvula de descarga tipo push incluye desmonte de existente en mal estado en baños de las dos sedes | 2  |
| Suministro de tapa para cisterna con botón tipo push infantil incluye desmonte de existente en mal estado                             | 3  |
| Suministro e instalación de guaya para sujetar tanque de cisterna de sanitario                                                        | 10 |
| Suministro e instalación de laminas para protección de grifería de orinales                                                           | 10 |
| Mantenimientos de emergencia extra realacionados con el objeto del contrato                                                           | 20 |

## Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

## 4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

**Selección régimen especial.** Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos

requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 5 de fecha 5/03/2026.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

## 5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$ 10.000.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 015 de fecha 17/04/2026

## 6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

## 7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

### 7.1.- Obligaciones del Contratista:

- 1). Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato
- 2). Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato
- 3). Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados
- 4). Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: LCGP

Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 4

especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso

5). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento

6). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.

7). Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 042 de mayo 5 de 2020.

## 7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

## 7.3.- Número de Pagos:

El valor del contrato tendrá pagos parciales mensuales mediante transferencia electrónica a cuenta registrada y hasta agotar el valor de este, según la cantidad de reparaciones realizadas con base en los precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, presentados en la oferta seleccionada; con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado, así como el recibo de los siguientes documentos:

Recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, registro fotográfico del antes y el después de cada mantenimiento a cobrar, de acuerdo al procedimiento establecido por el colegio. Factura(s) o documento equivalente. Fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (si es persona jurídica de los últimos seis (6) meses, si es persona natural de los meses correspondientes a la ejecución del contrato) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses. Demás documentos de ley.

**NOTA: Para el inicio del contrato NO SE EFECTUARÁN ANTICIPOS**

Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.o.

## 7.4.- Garantía:

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D., a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** Para garantizar la seriedad de la propuesta y para respaldar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su presentación, todo proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta a favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - COLEGIO SIMON BOLIVAR IED, NIT 860.532.456-6, la cual deberá acompañar a la propuesta, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y deberá contener lo siguiente:

\* Asegurado / Beneficiario: Alcaldía Mayor de Bogotá - secretaria de Educación COLEGIO SIMON BOLIVAR IED

\* Vigencia de la garantía: Dicha garantía deberá extenderse desde la fecha de presentación de la propuesta por un lapso de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la convocatoria.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la convocatoria, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial, a solicitud de La Institución.

\* Cuantía: que cubra el 10% del presupuesto oficial estimado para esta contratación.

\* Tomador/ afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza se tomará con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y será suscrita por el Representante Legal.

\* Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la Convocatoria Pública Soporte de pago de la misma

# ESTUDIOS PREVIOS

AS-IF-007 VERSION

1

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: LCGP

Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 6

Rector - Ordenador del Gasto (E.)

Elaboró: LIDA CECILIA GOMEZ POSADA

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: LCGP

Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 5

**CUMPLIMIENTO:** Se garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D. de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.

**AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES:** Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, El valor de esta garantía será del diez (10%) del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

**AMPARO DE CALIDAD:** Para garantizar la correcta ejecución y calidad de los repuestos utilizados en el mantenimiento, el valor de esta garantía será el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más.

## 7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las Leyes Ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas, El Contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Ley 1259 de 2008, Decreto 838 DE 2005, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales de construcción, demolición y capa orgánica del suelo y subsuelo, o para la disposición final de residuos sólidos en especial de cartuchos, tóner o insumos para impresoras, partes de computador, luminarias halógenas, balastos, disposición final para residuos químicos y peligrosos según las normas ambientales. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

## 7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 120 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

## 7.7.- Lugar de Ejecución:

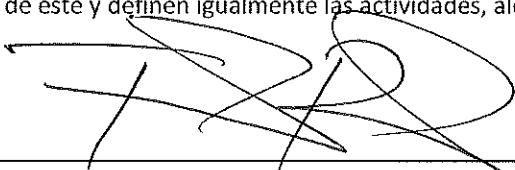
Las actividades previstas se deben desarrollar en la Carrera 92 No. 87 A 60 y Sede B "Matilde Anaray" Cra. 85 No. 88-99. en la ciudad de BOGOTÁ..

## 7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

## 8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

  
FERNANDO ALBERTO RAMOS MARTÍNEZ

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007**

AS-IF-008  
VERSION 1

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: LCGP

Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 1

El COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D. Por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES**

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

El proveedor debe verificar que las actividades en la Cámara de Comercio, RUT y RIT sean coherentes con el objeto de la contratación y aparezcan relacionadas en los documentos.

**JUSTIFICACIÓN**

Que el objeto se encuentra contenido dentro del plan de contratación del Colegio y por tanto se puede adelantar su ejecución.

En el presupuesto de la 2026 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

La educación de calidad es la llave maestra que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más igualitaria, con más y mejores empleos y que sea más competitiva a nivel internacional. Entendiendo la educación en un sentido amplio, como una herramienta de transformación social, haremos un enorme esfuerzo por priorizar este sector como eje fundamental del cambio que se requiere; para que las nuevas y futuras generaciones en BOGOTA cuenten con mayores oportunidades que permitan el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico y puedan lograr mejoras sustanciales en sus condiciones de vida.

**1.- Modalidad de contratación y fundamentos que la soportan:**

**Selección régimen especial.** Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 5 de fecha 5/03/2026.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito

# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008  
VERSION 1

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: LCGP

Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 2

fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

## 2.- Factores de selección y adjudicación:

### 2.1.- Propuesta económica:

Para la presentación de la propuesta económica se debe detallar el IVA, debe incluir la marca y/o descripción ofertada y debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada.

Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor incluido IVA, sin que ello signifique que la oferta más el IVA supere el presupuesto inicial, caso en el cual, el oferente será rechazado.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

**Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.**

### 2.2.- Selección del contratista:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (...)"

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008  
VERSION 1

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: LCGP

Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 3

| FACTOR                           | PUNTAJE                |
|----------------------------------|------------------------|
| Documentos Jurídicos y técnico   | Habilita / No habilita |
| Calificación económica           | 60                     |
| Calidad, Garantía y Especificaci | 40                     |

**2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA - BASE 60 puntos:** Se asignarán 60 puntos al proponente que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética incluido una vez el valor del presupuesto oficial de las ofertas válidas y a los demás proponentes atendiendo la aplicación de las siguientes fórmulas:

### Media Aritmética incluido el Valor del Presupuesto

Para determinar la media aritmética, se aplicará la siguiente fórmula:

$$M = [A1 + A2 + A3 + \dots + An + Pto ] / n$$

Donde:

M = Media aritmética

A(1...n) = Valor total de cada una de las propuestas habilitadas

Pto = Valor del Presupuesto oficial

n = Número de propuestas habilitadas incluido el valor del presupuesto oficial

**Parágrafo:** Para la aplicación de la formula media aritmética, la oferta que presente el precio igual o inferior más cercano a la Media Aritmética obtendrá el máximo puntaje, (determinado por la I.E.D.), las demás ofertas serán evaluadas proporcionalmente aplicando las siguientes fórmulas:

#### a. Para valor por debajo de la media:

$$PEi = \text{Puntaje máximo} * Vp / V$$

#### b. Para valor por encima de la media:

$$PEi = \text{Puntaje máximo} * V / Vp$$

Donde:

PEi = Puntaje de la propuesta evaluada

V = Valor inferior más cercano a la Media

Vp = Valor total de la propuesta evaluada

**2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTIAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 40 puntos:** Se asignarán 40 puntos al proponente que ofrezca a criterio del evaluador la mejor relación entre los aspectos mencionados, ya sea por marca, garantía en tiempo, necesidad de reemplazo del producto, o reparación oportuna y mejora en la especificación solicitada. A los demás proponentes se les asignará el puntaje acorde con los ofrecimientos descritos en su propuesta.

La calidad debe ser entendida como:

- 1.- El grado de excelencia de un producto o servicio.
- 2.- El grado en el que un producto o servicio satisface las necesidades del Colegio.
- 3.- El grado de conformidad del producto o servicio con el requerimiento solicitado.

### 2.3.- Rechazo de propuestas

2.3.1.- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con

# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008  
VERSION 1

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: LCGP

Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 4

nombres diferentes para esta misma convocatoria.

2.3.2.- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.

2.3.3.- Cuando el representante a los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.

2.3.4.- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.

2.3.5.- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia específica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.

2.3.6.- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivas.

2.3.7.- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivas.

2.3.8.- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.

2.3.9.- Cuando el proponente no presente la oferta en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación, conforme los principios de contratación.

2.3.10.- Cuando el proveedor no aplique las normas tributarias en forma adecuada (Ejemplo: gravar productos con IVA que por norma están exentos o excluidos)

## 2.4.- Declaratoria desierta

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.

## 2.5.- Precios Artificialmente Bajos

Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, cuando se encuentre que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, el ordenador del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso, requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Rendidas las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.

## 3.- El Objeto del Proceso de Contratación es:

El colegio Simón Bolívar IED requiere CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (mano de obra, materiales de excelente calidad, terminados, recolección y disposición final de escombros, suministro de andamios y/o escaleras, etc) NECESARIO PARA LOS SISTEMAS HIDRAULICOS DE LA PLANTA FÍSICA, EN LAS SEDES A Y B DEL COLEGIO, INCLUIDAS LAS LABORES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 3 OFERTA DE ECONOMICA Y LAS DE MAS QUE PUEDAN SURGIR, CONFORME AL OBJETO DEL CONTRATO O DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE .

| DESCRIPCION                                                                                                                          | CANTIDAD |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Destapada de sanitarios incluye sondeo con sonda eléctrica dejando en funcionamiento                                                 | 5        |
| Destapada de sanitarios incluye, desmonte de taza, sondeo de tubería, limpieza, montaje con cemento blanco dejando en funcionamiento | 5        |
| Destapada de lavamanos incluye desmonte de sifón, limpieza de grifería y puesto en funcionamiento                                    | 8        |
| Mantenimiento de orinales incluye desmonte de grifería, limpieza, sellado con teflón, sikaflex, montaje y puesto en funcionamiento   | 6        |

# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008  
VERSION 1

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: LCGP

Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 5

|                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Ajuste de llave de lavamanos incluye desmonte, adecuación de las mismas con elementos de sujeción                                     | 8  |
| Suministro e instalación de llave lavamanos tipo perilla convencional incluye desmonte de existentes push en mal estado               | 5  |
| Suministro e instalación de llave lavamanos tipo push incluye desmonte de existente en mal estado                                     | 1  |
| Suministro e instalación de llaves para pocetas, incluye desmonte de existenete en mal estado                                         | 4  |
| Emboquille de lavamanos con sikaflex incluye limpieza para evitar filtración                                                          | 6  |
| Emboquille de sanitarios con sikaflex incluye limpieza para evitar filtración                                                         | 5  |
| Mantenimiento de cisterna incluye ajuste de empaques de válvula de descarga, reparación dejando en funcionamiento                     | 6  |
| Suministro e instalación de botón válvula de descarga tipo push incluye desmonte de existente en mal estado en baños de las dos sedes | 3  |
| Suministro e instalación de guaya para sujetar tanque de cisterna de sanitario                                                        | 10 |
| Ajuste de divisiones de orinales incluye chazos, tornillos para su anclaje                                                            | 3  |
| Ajuste de puertas internas de baños incluye remaches, chazos, tornillos para su anclaje, resanes en partes intervenidas               | 2  |
| Suministro e instalación de laminas para protección de grifería de orinales                                                           | 3  |
| Destapada de sanitarios incluye sondeo con sonda eléctrica dejando en funcionamiento                                                  | 5  |
| Destapada de sanitarios incluye, desmonte de taza, sondeo de tubería, limpieza, montaje con cemento blanco dejando en funcionamiento  | 5  |
| Mantenimiento de lavamanos incluye desmonte de sifón, limpieza de grifería y puesto en funcionamiento                                 | 4  |
| Mantenimiento de orinales incluye desmonte de grifería, limpieza, sellado con teflón, sikaflex, montaje y puesto en funcionamiento    | 5  |
| Ajuste de llave de lavamanos incluye desmonte, adecuación de las mismas con elementos de sujeción                                     | 4  |
| Suministro e instalación de llave lavamanos tipo perilla convencional incluye desmonte de existentes push en mal estado               | 5  |
| Emboquille de sanitarios con sikaflex incluye limpieza para evitar filtración                                                         | 20 |
| Mantenimiento de cisterna incluye ajuste de empaques de válvula de descarga, reparación dejando en funcionamiento                     | 10 |
| Suministro e instalación de botón válvula de descarga tipo push incluye desmonte de existente en mal estado en baños de las dos sedes | 2  |

# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008  
VERSION 1

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: LCGP

Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 6

|                                                                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Suministro de tapa para cisterna con botón tipo push infantil incluye desmonte de existente en mal estado | 3  |
| Suministro e instalación de guaya para sujetar tanque de cisterna de sanitario                            | 10 |
| Suministro e instalación de laminas para protección de grifería de orinales                               | 10 |
| Mantenimientos de emergencia extra realacionados con el objeto del contrato                               | 20 |

## Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

## 4.- El Plazo del Contrato será:

El plazo para la ejecución del contrato será de 120 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

## 5.- El Valor Estimado del Contrato:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$ 10.000.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 015 de fecha 17/04/2026 El presupuesto estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15 de fecha 17 abril 2026

## 6.- Los Requisitos habilitantes son:

Los requisitos habilitantes son condiciones que miden la aptitud del proponente para ejecutar un proceso de contratación. Los requisitos habilitantes para este proceso son: (i) capacidad jurídica; (ii) la experiencia y (iii) la capacidad financiera.

**6.1. Capacidad Jurídica** - La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, deberá allegar:

1. Propuesta económica detallando las condiciones de la invitación.
2. Cedula de Ciudadanía (copia) Persona Natural / Representante Legal.
3. Certificado de Cámara de Comercio, con matrícula renovada en el año de contratación y con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de presentación de la propuesta.
4. RUT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Nacionales (DIAN).
5. RIT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Distritales.
6. Planilla de Aportes parafiscales pagada, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
7. Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Procuraduría, Contraloría, Personería, Judiciales y Delitos Sexuales contra menores de edad (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).
8. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).
9. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).
10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Página Web <http://redam.gov.co/>
11. Certificado de alturas para obras y/o servicios que requieran desempeñar o realizar labores a más de 1,5 metros del suelo en una plataforma fija.
12. Soporte de pago de poliza de seriedad de la oferta con fecha anterior al día de la entrega de la propuesta.

# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008  
VERSION 1

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: LCGP

Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 7

**6.2. Experiencia** - Para este proceso de contratación se requiere que el proveedor acredite conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación, las características del sector y del objeto del contrato, y hace referencia a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación.

El Colegio se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.

**JUSTIFICACIÓN:** El requisito de experiencia se solicita como garante que la persona jurídica o persona natural contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

**6.3. Capacidad Financiera** - El Colegio no debe exigir una capacidad financiera en los Procesos de Contratación de Régimen Especial, por cuanto se prevé el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Cuando se solicite, se verificará en la forma que se estableció en la invitación pública.

**7.- El Siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:**

**7.1. Publicación de la invitación:** 24 de abr 2026

**7.2. Observaciones a la invitación:** 24 de abr 2026 hasta las 04:00 p.m..COLDISIMONBOLIVAR10@EDUCACIONBOGOTA.EDU.CO. Y lcgomezp@educacionbogota.edu.co

**7.3. Respuesta de las observaciones:** 24 de abr 2026 en las Porterías de la Institución Educativa.

**7.4. Entrega de propuestas:** 28 de abr 2026 ÚNICAMENTE de 07:00 a.m a 8:00 a.m. a SEDE A Carrera 92 No. 87 A 60 REGISTRO EN PLANILLA , el cual se publicará en la página WEB de Colombia Compra Eficiente (SECOP).

**7.5. Evaluación preliminar:** 28 de abr 2026

**7.6. Subsanan documentos:** 28 de abr 2026

**7.7. Calificación definitiva:** 28 de abr 2026

**7.8. Publicación de evaluación:** 28 de abr 2026

**7.9. Observaciones a la evaluación:** 29 de abr 2026

**7.10. Suscripción del contrato:** 30 de abr 2026

**8.- Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en:**

En la página web de SECOP ó solicitarlos al correo electrónico coldisimonbolivar10@educacionbogota.edu.co.

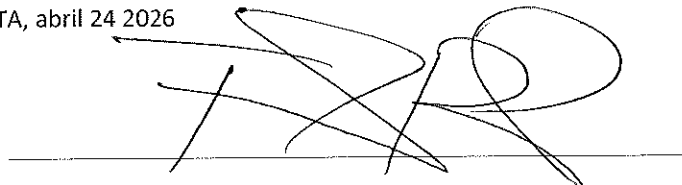
El COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D. tiene su sede principal en Carrera 92 No. 87 A 60 y en ésta atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, así como en el correo electrónico coldisimonbolivar10@educacionbogota.edu.co y teléfono 0. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

**9.- Observaciones:**

El Colegio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el portal de contratación SECOP.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

BOGOTA, abril 24 2026



# INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. 007

AS-IF-008  
VERSION 1

Fecha: 24/04/2026

Elaboró: LCGP

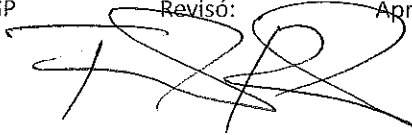
Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 8

FERNANDO ALBERTO RAMOS MARTINEZ

Rector - Ordenador del Gasto (E.)



Elaboró: LIDA CECILIA GOMEZ POSADA

**ESTUDIOS DE MERCADO**

Fecha: 13/04/2026

Elaboró: LCGP

Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 1

**1.- Objeto**

Contratar El colegio Simón Bolívar IED requiere CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (mano de obra, materiales de excelente calidad, terminados, recolección y disposición final de escombros, suministro de andamios y/o escaleras ,etc) NECESARIO PARA LOS SISTEMAS HIDRAULICOS DE LA PLANTA FÍSICA, EN LAS SEDES A Y B DEL COLEGIO, INCLUIDAS LAS LABORES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 3 OFERTA DE ECONOMICA Y LAS DE MAS QUE PUEDAN SURGIR, CONFORME AL OBJETO DEL CONTRATO O DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE . para el COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D.

**Especificaciones Técnicas:**

| DESCRIPCION                                                                                                                           | CANTIDAD |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Destapada de sanitarios incluye sondeo con sonda eléctrica dejando en funcionamiento                                                  | 5        |
| Destapada de sanitarios incluye, desmonte de taza, sondeo de tubería, limpieza, montaje con cemento blanco dejando en funcionamiento  | 5        |
| Destapada de lavamanos incluye desmonte de sifón, limpieza de grifería y puesto en funcionamiento                                     | 8        |
| Mantenimiento de orinales incluye desmonte de grifería, limpieza, sellado con teflón, sikaflex, montaje y puesto en funcionamiento    | 6        |
| Ajuste de llave de lavamanos incluye desmonte, adecuación de las mismas con elementos de sujeción                                     | 8        |
| Suministro e instalación de llave lavamanos tipo perilla convencional incluye desmonte de existentes push en mal estado               | 5        |
| Suministro e instalación de llave lavamanos tipo push incluye desmonte de existente en mal estado                                     | 1        |
| Suministro e instalación de llaves para pocetas, incluye desmonte de existenete en mal estado                                         | 4        |
| Emboquille de lavamanos con sikaflex incluye limpieza para evitar filtración                                                          | 6        |
| Emboquille de sanitarios con sikaflex incluye limpieza para evitar filtración                                                         | 5        |
| Mantenimiento de cisterna incluye ajuste de empaques de válvula de descarga, reparación dejando en funcionamiento                     | 6        |
| Suministro e instalación de botón válvula de descarga tipo push incluye desmonte de existente en mal estado en baños de las dos sedes | 3        |
| Suministro e instalación de guaya para sujetar tanque de cisterna de sanitario                                                        | 10       |
| Ajuste de divisiones de orinales incluye chazos, tornillos para su anclaje                                                            | 3        |
| Ajuste de puertas internas de baños incluye remaches, chazos, tornillos para su anclaje, resanes en partes intervenidas               | 2        |
| Suministro e instalación de laminas para protección de grifería de orinales                                                           | 3        |

Fecha: 13/04/2026

Elaboró: LCGP

Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 2

|                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Destapada de sanitarios incluye sondeo con sonda eléctrica dejando en funcionamiento                                                  | 5  |
| Destapada de sanitarios incluye, desmonte de taza, sondeo de tubería, limpieza, montaje con cemento blanco dejando en funcionamiento  | 5  |
| Mantenimiento de lavamanos incluye desmonte de sifón, limpieza de grifería y puesto en funcionamiento                                 | 4  |
| Mantenimiento de orinales incluye desmonte de grifería, limpieza, sellado con teflón, sikaflex, montaje y puesto en funcionamiento    | 5  |
| Ajuste de llave de lavamanos incluye desmonte, adecuación de las mismas con elementos de sujeción                                     | 4  |
| Suministro e instalación de llave lavamanos tipo perilla convencional incluye desmonte de existentes push en mal estado               | 5  |
| Emboquille de sanitarios con sikaflex incluye limpieza para evitar filtración                                                         | 20 |
| Mantenimiento de cisterna incluye ajuste de empaques de válvula de descarga, reparación dejando en funcionamiento                     | 10 |
| Suministro e instalación de botón válvula de descarga tipo push incluye desmonte de existente en mal estado en baños de las dos sedes | 2  |
| Suministro de tapa para cisterna con botón tipo push infantil incluye desmonte de existente en mal estado                             | 3  |
| Suministro e instalación de guaya para sujetar tanque de cisterna de sanitario                                                        | 10 |
| Suministro e instalación de laminas para protección de grifería de orinales                                                           | 10 |
| Mantenimientos de emergencia extra realacionados con el objeto del contrato                                                           | 20 |

#### Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar características especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

#### 2.- Justificación

Que el objeto se encuentra contenido dentro del plan de contratación del Colegio y por tanto se puede adelantar su ejecución.

En el presupuesto de la 2026 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

La educación de calidad es la llave maestra que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más igualitaria, con más y mejores empleos y que sea más competitiva a nivel internacional. Entendiendo la educación en un sentido amplio, como una herramienta de transformación social, haremos un enorme esfuerzo por priorizar este sector como eje fundamental del cambio que se requiere; para que las nuevas y futuras generaciones en BOGOTÁ cuenten con mayores oportunidades que permitan el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico y puedan lograr mejoras sustanciales en sus condiciones de vida.

### 3.- Objetivo del estudio

- 3.1. El presente estudio de costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado.
- 3.2. Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del FSE.
- 3.3. Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- 3.4. Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte de los oferentes.

Lo anterior en aras de que el FSE del COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D. obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del FSE, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

### 4.- Análisis histórico de la situación actual

Se revisó la base de datos de contratación del FSE sobre contrataciones anteriores para este objeto, así como contrataciones similares en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP, que nos permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en la que se pactará el contrato.

### 5.- Análisis del entorno

#### 5.1.- Análisis del mercado:

Se debe tener en cuenta los aspectos definidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de estudios del sector.

##### 5.1.1. Aspectos Generales del Mercado: (Enumerar los enfoques ej.: tipo de materiales, puntualidad en la entrega, etc.)

En términos de la necesidad identificada por el COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D., para contratar, es necesario mencionar que existen diversos enfoques que determinan la naturaleza de la oferta de mercado.

##### 5.1.2. Aspectos Económicos:

La información sobre la cual se toman los referentes económicos procura centrarse en las empresas ubicadas en la siguiente clasificación o similares:

#### Clasificación por actividad económica

| CODIGO ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA                                                                                                                  |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4330             | TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS INGENIERIA CIVIL                                                                                      |
| 4290             | SERVICIOS EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO ---- ASI COMO LAS DEMAS ACTIVIDADES REALCIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO |
| 72101500         | SERVICIOS DE APOYO A LA CONOSTRUCION                                                                                                             |

#### 5.2.- Análisis de la oferta

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS HABILITANTES y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del bien o servicio a contratar Los oferentes que se postulen deben registrar dentro de sus actividades

económicas las contempladas en el presente estudio para poder participar en el proceso y cumplir con los requisitos habilitantes solicitados en la invitación a ofertar.

### 5.3.- Análisis de costos

#### 5.3.1. Estudio de Costos

Se requirieron a tres (3) posibles cotizantes, con el fin de obtener un valor ajustado a las condiciones del mercado, solicitando discriminación del costo más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los oferentes que les aplique éste impuesto, lo que nos permitió encontrar el presupuesto que manejará el presente proceso.

#### 5.3.2. Precios promedio del mercado

De acuerdo a las cotizaciones allegadas, en Anexo Precios Promedio se determinó el valor promedio calculado dado un conjunto numérico de datos,  $x_1, x_2, \dots, x_n$ , se define su media aritmética como la suma de cotizaciones recibidas dividido entre la cantidad de las mismas

| COTIZANTE             | VALOR COTIZADO        |
|-----------------------|-----------------------|
| 1.ELITE               | \$10.100.000,00       |
| 2.HISTORICO CIVILCO   | \$9.800.000,00        |
| 3,HISTORICO CIVILCO   | \$7.500.000,00        |
| <b>VALOR PROMEDIO</b> | <b>\$9.133.333,33</b> |

Dado lo anterior se define la media aritmética como el mejor modelo para calcular el presupuesto oficial de este proceso, basados en los valores presentados por los proponentes como cotización para la adquisición de los bienes o servicios descritos dentro de las especificaciones técnicas de este proceso y en vista que entre los valores cotizados no contempla una diferencia significativa o mayor dispersión, y atendiendo el valor asignado en el plan de compras se estipula como presupuesto oficial: DIEZ MILLONES PESOS 00/100 CENTAVOS M/CTE (\$10.000.000,00) incluido IVA.

### 6.- Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato", a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. "Evaluación del riesgo", prescribe que "la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

El Colegio ha realizado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015).

#### 6.1.- Riesgos del proceso y que asume el contratista seleccionado

6.1.1. Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Colegio, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el Colegio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

6.1.2. De acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado.

6.1.3. El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

#### 6.2.- Calificación específica de riesgos asociada al proceso



Fecha: 13/04/2026

Elaboró: LCGP

Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 5

El COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D. evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

### 6.3.- Monitoreo para mitigación de los riesgos

El COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D. configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento.

El COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D. realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

### 7.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.



FERNANDO ALBERTO RAMOS MARTINEZ  
Rector - Ordenador del Gasto (E.)

Elaboró: LIDA CECILIA GOMEZ POSADA

# COLEGIO SIMON BOLIVAR I.E.D.

NIT - 860.532.456-8

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 015

CD-IF-006  
VERSION 3

Fecha: 17/04/2026

Elaboró: LCGP

Revisó:

Aprobó: FARM

Pág. 1

### EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| CODIGO    | RUBRO                       | FUENTE         | VALOR                   |
|-----------|-----------------------------|----------------|-------------------------|
| 312020501 | Mantenimiento de la entidad |                | \$ 10.000.000,00        |
|           |                             | Excedentes SGP | \$ 10.000.000,00        |
|           |                             | <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 10.000.000,00</b> |

#### OBJETO:

El colegio Simón Bolívar IED requiere CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (mano de obra, materiales de excelente calidad, terminados, recolección y disposición final de escombros, suministro de andamios y/o escaleras ,etc) NECESARIO PARA LOS SISTEMAS HIDRAULICOS DE LA PLANTA FÍSICA, EN LAS SEDES A Y B DEL COLEGIO, INCLUIDAS LAS LABORES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 3 OFERTA DE ECONOMICA Y LAS DE MAS QUE PUEDAN SURGIR, CONFORME AL OBJETO DEL CONTRATO O DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE .

Se expide a solicitud de FERNANDO ALBERTO RAMOS MARTINEZ Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto mediante oficio No. 015 de fecha abril 13 2026.

BOGOTA, abril 17 2026



LIDA CECILIA GOMEZ POSADA

Pagador



**COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

Aprobado según Resolución 7442 del 13 de noviembre de 1998 emanada de la Secretaría de Educación.

Inscripción No 2940 DANE No 11126500396 NIT 860532456-8. Código ICFES J.M. 027524 J.T. 027516

**ANEXO 1**

**Carta de presentación de la propuesta**

Bogotá, D. C., \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Señores  
COLEGIO SIMON BOLIVAR IED  
Ciudad

El suscrito \_\_\_\_\_ como representante legal (o apoderado) de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública del proceso No. \_\_\_\_\_, presento oferta(s) y solicito ser evaluado para la adjudicación del Contrato, en desarrollo de la mencionada convocatoria.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y del pliego de condiciones. Declaro así mismo:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes. B.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado en la Invitación Pública, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos. C.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia. D.- Que de conformidad con la invitación pública he consultado los medios de publicación y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso. E. - Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas o el pliego de condiciones, o son morosas en obligaciones con ninguna Entidad pública, que les impida celebrar contratos con el DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN-COLEGIO SIMON BOLIVAR IED. F.- Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos. G.- Que nos acogemos a los plazos establecidos para las entregas parciales y ejecución total del contrato. H.- Que aceptamos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatarios nos comprometemos a asumir los riesgos previsibles que sean nuestra responsabilidad como contratista. I.- Que la presente propuesta consta de\_( ) folios, debidamente numerados. J.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT NOMBRE  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

TELEFONO 1 \_\_\_\_\_ TELEFONO 2 \_\_\_\_\_

DIRECCION Y CIUDAD

CORREO ELECTRONICO

TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO

CODIGO CIU

% ICA

CONCEPTO DE RETENCION EN LA FUENTE Y PORCENTAJE

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No \_\_\_\_\_

Dirección Sede A. Cra. 92 No. 87A- 60. Teléfonos 2767588 – 2244047.

Sede B “Matilde Anaray” Cra. 85 No. 88-99. Teléfono 2511131

Email: [coldisimonbolivar10@educacinbogota.edu.co](mailto:coldisimonbolivar10@educacinbogota.edu.co)

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



**COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

Aprobado según Resolución 7442 del 13 de noviembre de 1998 emanada de la Secretaría de Educación.

Inscripción No 2940 DANE No 11126500396 NIT 860532456-8. Código ICFES J.M. 027524 J.T. 027516

**ANEXO 2  
Pacto de probidad**

COLEGIO SIMON BOLIVAR IED  
PROCESO \_\_\_\_\_

Nosotros los abajo firmantes en representación de \_\_\_\_\_, orgullosos de actuar como delegados de las firmas proponentes en el presente proceso, CONSIDERANDO: Que es importante que el Distrito Capital cuente con una Institución efectiva dado su aporte al fortalecimiento del concepto de ciudad como espacio de vida en comunidad. Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redundará en beneficio no sólo de la Entidad contratante, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta. Que la empresa que represento reconoce que la presentación de propuestas en el presente proceso, se efectúa en un entorno imparcial, competitivo y no sujeta a presiones o abusos indebidos. Que conozco a cabalidad los pliegos de condiciones y adendas, sus reglas de juego establecidas y modificaciones que se han hecho a los mismos hasta el cierre de la Invitación Pública y reconozco que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. Que para participar en el proceso, he estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la posibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los pliegos de condiciones. Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales y por lo tanto, NOS COMPROMETEMOS A: Actuar en la presente contratación, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad. Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios del COLEGIO SIMON BOLIVAR IED, con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal. Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo de acuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la institución y limitar indebidamente la sana competencia en estos procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadas para direccionar la aplicación de los criterios de evaluación. Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho. No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los pliegos de condiciones para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas. Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto. Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría Distrital y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes. EN CASO DE INCUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ ENUNCIADOS ME COMPROMETO A ACATAR LO SIGUIENTE: Reconocimiento público del comportamiento desarrollado dentro del proceso contractual, el cual autorizo a publicar en la página Web del COLEGIO SIMON BOLIVAR IED. Para constancia se firma de manera voluntaria, en Bogotá, D.C., el día de \_\_\_\_\_ 2026.

Proponente:

-----  
FIRMA

**COLEGIO SIMON BOLIVAR IED**  
**FICHA TECNICA -PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO N° 03)**

El colegio Simón Bolívar IED requiere **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO** (mano de obra, materiales de excelente calidad, terminados, recolección y disposición final de escombros, suministro de andamios y/o escaleras ,etc) **NECESARIO PARA LOS SISTEMAS HIDRAULICOS DE LA PLANTA FÍSICA, EN LAS SEDES A Y B DEL COLEGIO, INCLUIDAS LAS LABORES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 3 OFERTA DE ECONOMICA Y LAS DE MAS QUE PUEDAN SURGIR, CONFORME AL OBJETO DEL CONTRATO O DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE .**

| Item                   | Descripción                                                                                                                           | Cantidad | Unidad | VALOR UNITARIO | TOTAL ANTES DE IVA | VALOR TOTAL IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|----------------|--------------------|-----------------|--------------------------|
| <b>SEDE A</b>          |                                                                                                                                       |          |        |                |                    |                 |                          |
| <b>HIDROSANITARIOS</b> |                                                                                                                                       |          |        |                |                    |                 |                          |
| 1                      | Destapada de sanitarios incluye sondeo con sonda eléctrica dejando en funcionamiento                                                  | 5        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 2                      | Destapada de sanitarios incluye, desmonte de taza, sondeo de tubería, limpieza, montaje con cemento blanco dejando en funcionamiento  | 5        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 3                      | Destapada de lavamanos incluye desmonte de sifón, limpieza de grifería y puesto en funcionamiento                                     | 8        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 4                      | Mantenimiento de orinales incluye desmonte de grifería, limpieza, sellado con teflón, sikaflex, montaje y puesto en funcionamiento    | 6        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 5                      | Ajuste de llave de lavamanos incluye desmonte, adecuación de las mismas con elementos de sujeción                                     | 8        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 6                      | Suministro e instalación de llave lavamanos tipo perilla convencional incluye desmonte de existentes push en mal estado               | 5        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 7                      | Suministro e instalación de llave lavamanos tipo push incluye desmonte de existente en mal estado                                     | 1        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 8                      | Suministro e instalación de llaves para pocetas, incluye desmonte de existente en mal estado                                          | 4        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 9                      | Emboquille de lavamanos con sikaflex incluye limpieza para evitar filtración                                                          | 6        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 10                     | Emboquille de sanitarios con sikaflex incluye limpieza para evitar filtración                                                         | 5        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 11                     | Mantenimiento de cisterna incluye ajuste de empaques de válvula de descarga, reparación dejando en funcionamiento                     | 6        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 12                     | Suministro e instalación de botón válvula de descarga tipo push incluye desmonte de existente en mal estado en baños de las dos sedes | 3        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 13                     | Suministro e instalación de guaya para sujetar tanque de cisterna de sanitario                                                        | 10       | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 14                     | Ajuste de divisiones de orinales incluye chazos, tornillos para su anclaje                                                            | 3        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 15                     | Ajuste de puertas internas de baños incluye remaches, chazos, tornillos para su anclaje, resanes en partes intervenidas               | 2        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 16                     | Suministro e instalación de laminas para protección de grifería de orinales                                                           | 3        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| <b>SEDE B</b>          |                                                                                                                                       |          |        |                |                    |                 |                          |
| <b>HIDROSANITARIOS</b> |                                                                                                                                       |          |        |                |                    |                 |                          |
| 17                     | Destapada de sanitarios incluye sondeo con sonda eléctrica dejando en funcionamiento                                                  | 5        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 18                     | Destapada de sanitarios incluye, desmonte de taza, sondeo de tubería, limpieza, montaje con cemento blanco dejando en funcionamiento  | 5        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 19                     | Mantenimiento de lavamanos incluye desmonte de sifón, limpieza de grifería y puesto en funcionamiento                                 | 4        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 20                     | Mantenimiento de orinales incluye desmonte de grifería, limpieza, sellado con teflón, sikaflex, montaje y puesto en funcionamiento    | 5        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 21                     | Ajuste de llave de lavamanos incluye desmonte, adecuación de las mismas con elementos de sujeción                                     | 4        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 22                     | Suministro e instalación de llave lavamanos tipo perilla convencional incluye desmonte de existentes push en mal estado               | 5        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 23                     | Emboquille de sanitarios con sikaflex incluye limpieza para evitar filtración                                                         | 20       | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 24                     | Mantenimiento de cisterna incluye ajuste de empaques de válvula de descarga, reparación dejando en funcionamiento                     | 10       | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 25                     | Suministro e instalación de botón válvula de descarga tipo push incluye desmonte de existente en mal estado en baños de las dos sedes | 2        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 26                     | Suministro de tapa para cisterna con botón tipo push infantil incluye desmonte de existente en mal estado                             | 3        | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 27                     | Suministro e instalación de guaya para sujetar tanque de cisterna de sanitario                                                        | 10       | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 28                     | Suministro e instalación de laminas para protección de grifería de orinales                                                           | 10       | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
| 29                     | Mantenimientos de emergencia extra relacionados con el objeto del contrato                                                            | 20       | Und    |                | \$ 0               | \$ 0            | \$ 0                     |
|                        |                                                                                                                                       |          |        |                |                    | <b>TOTAL</b>    | <b>\$ 0</b>              |

· El Valor de cada bien o servicio a ofertar **debe incluir materiales, mano de obra, transporte si lo hubiere Y costos como: impuestos, IVA, tasas, contribuciones, arrendamientos, seguros, personal, equipos**

· El presente formato es inmodificable so pena de incurrir en causal de rechazo Y DEBE SER ENVIADO EN **FORMATO EXCELL**

\* Se seleccionará al proponente que ocupe el lugar No 1 en el listado de orden de elegibilidad, y la propuesta con los precios propuestos, será anexo al contrato. En todo caso el proponente deberá estar en la capacidad de suministrar a la institución educativa los bienes y/o servicios que esta requiera y en las cantidades que se requieran con el fin de satisfacer la necesidad que tuviere el colegio.

*Como representante legal de la sociedad oferente firmo y declaro bajo la gravedad de juramento, que no estoy ni la sociedad que represento, incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las señaladas en la Constitución, en la Ley, entre otras las previstas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.*

**NOMBRE RAZON SOCIAL**  
**PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA**  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**